



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	005/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:		MARIA DELTA NUÑEZ RODRIGUEZ	
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	OLIVOS II
CIUDAD:	FRACO, VALLE DE LOS OLIVOS II	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
		TEL.:	3328189385

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	CALLE OLIVO TURCO No. 30	COLONIA:	VALLE DE OLIVOS II
ENTRE LA CALLE:		Y LA CALLE:	
		LOCALIDAD:	VALLE DE OLIVOS II

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA	HABITACIONAL		
ESCRITURA No.:	9277	NOTARÍA:	(21) TLAQUEPAQUE	OTA. PREDIAL:	U 020865	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	CUENTA SAMAPA	8713-8713		
SUP. TERRENO	60	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN									
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO		NÚMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:		TEL.	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail	CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 38, I, A, 1a (Licencia de Construcción)	58.60	M2	\$6.00	\$351.60
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	58.60	M2	\$32.00	\$1,875.20
	ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ORDEN DE PAGO:	30	FECHA DE PAGO:	18/01/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
		RECIBO:	2243	TOTAL:	\$2,280.88

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 16 DE ENERO DE 2020

ATENTAMENTE:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
M. DE ARG. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

N2-TESTADO 6

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"